

Pedro Puchas

C. S.  
Alonso Arce

J. F. D. J.

Primo Arce  
1910.

Ayuntamiento de la Villa de Tudela a veinte y  
cinco de octubre de mil ochocientos  
veinte y tres, hallando  
donde se ha de dar cumplimiento de lo  
que se ha acordado en la junta de  
la misma en las partes capitulares,  
se toma en consideracion el oficio  
de el Sr. Intendente de diez y seis  
veinte y tres del actual, y en su in-  
teligencia, visto que en su  
fuerza a fin de suspender los efectos  
de la comision ejecutiva espe-  
dida contra la corporacion por los  
debitos de el Contabil. de haber en  
la hacienda publica, tanto la  
resolucion del Sr. Ministro del Rey  
no a la expresion de se le tiene  
dirigido; y conminante este Su-  
mario a lo que a la misma inter-  
dum se manifiesta en la oficio de  
diez del presente, acordado que sea  
prejuicio de los dias que queda tener  
el Ayuntamiento para no suspender  
de mas cantidad de lo que acordado

